

Dispone Acumulación de Feriado Año Calendario 2020 al 2021.-

Lota, 02 de Diciembre del 2020.-

DECRETO Nº 1465 -

Vistos:

a) Solicitud de feriado, presentada con fecha 18.11.2020, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación don (a) PAOLA SAEZ ESTAY, Directivo, Grado 5°EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2020, a contar del 23.11.2020 al 21.12.2020 (20 días hábiles).

b) El D.A. Nº 2618, de fecha 19.11.2020, que por razones de buen servicio altera el periodo propuesto por el funcionario señalado anteriormente, postergando para el periodo 30.11 al 29.12.2020.

c) Referencia N° 4586, de fecha 02 de Diciembre de 2020, que autoriza acumulación de Feriado año calendario 2020 con la anualidad 2021:

d) Lo dispuesto en el Título IV, párrafo 3º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

e) Ley Nº 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- ACUMULASE el feriado legal de 20 días hábiles del (a) funcionario (a) don (a) PAOLA SAEZ ESTAY, Directivo, Grado 5° EMR, correspondiente al año 2020 con el de la anualidad 2021.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y EN

SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

* SECRETARIO MUNICIPAL

AAFV/

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- ✓ La indicada.
- ✓ Departamento de Personal.-
- √ Carpeta Personal.-
- ✓ Pág. Web.-

JEFE DE PERSONAL POR ORDEN SR ALCALDE